DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 096 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 MAR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000208-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000057-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH-JCMQ, Carta N° 000034-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, Resolución Directoral Regional N° 040-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 040-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 04 de febrero de 2026, se designó al CPC. NEKRASOV PALOMINO CABRERA, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.

Que es facultad del Titular de la DRTCA; designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas, en observancia al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "la *designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad* competente en la *misma* o diferente entidad; *en* este último caso se requiere del *conocimiento previo de la entidad de origen y del* consentimiento *del* servidor. *Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo* ocupacional y en *nivel de* carrera *que le* corresponde en *la entidad de origen";*

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que *"la* confianza *para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar,* tomando *en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del* respectivo cargo",

Que, teniendo en cuenta la Carta N° 000034-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH, donde el CPC. NEKRASOV PALOMINO CABRERA, presentó su renuncia irrevocable, al cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la DRTCA; Y mediante Memorando N° 000208-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, el titular de la entidad dispone la

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 096 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 24 MAR 2026

proyección del acto resolutivo que materialice la designación del **Abog. Ricardo Cristian Loayza Gamboa**, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previa evaluación; en ese sentido a través del Informe N° 000057-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OA-URH-JCMQ, el responsable del Área de Escalafón y Resoluciones, informa que la propuesta de designación del Abog. Ricardo Cristian Loayza Gamboa, cumple con el perfil para ocupar el Cargo propuesto, de acuerdo al MOF de la Entidad, así como con las exigencias de la Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre designación y Remoción; y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, y Dar por concluida la Designación del **CPC. NEKRASOV PALOMINO CABRERA,** a partir del 18 de marzo del 2026, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución**, al Abog. RICARDO CRISTIAN LOAYZA GAMBOA** en el cargo de Supervisor del Programa Sectorial I, nivel remunerativo F-2, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración,** de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - REQUERIR, al profesional precitado en el Artículo Primero de la presente Resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios mencionados en los Artículo Primero y Segundo de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL